

# PROCURACIÓN, FRONTERA Y ORGANIZACIÓN DEFENSIVA DEL REINO DE VALENCIA FRENTE AL ISLAM A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIV. GOMBAU D'ENTENÇA Y GRANADA

JOSÉ VICENTE CABEZUELO PLIEGO

*Universidad de Alicante*

A finales del siglo XIII, tras el acceso al trono de Jaime II, y debido fundamentalmente a las guerras que enfrentaban a las Coronas de Aragón y de Castilla por el control del antiguo reino hudita de Murcia, las relaciones diplomáticas entre los reinos de la confederación catalano-aragonesa y Granada podían ser consideradas como muy fluidas<sup>1</sup>. Las razones de Jaime II para acercarse a Granada no eran otras que buscar la neutralidad de este reino en la guerra que mantenía con Castilla y que le llevaría a conquistar el reino de Murcia<sup>2</sup>. Objetivo que logró

---

1. Esto, si tenemos en cuenta la opinión de Ch. E. Dufourcq al señalar que: «En aquella època, l'estat de guerra és jurídicament la norma entre un estat cristià i un estat musulmà si no hi ha un tractat precís de pau i treva en vigor entre aquets dos estats». Cf. DUFOURCQ, Charles Emmanuel, *L'expansió catalana a la Mediterrània Occidental. Segles XIII i XIV*, Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1969, p. 57. Es traducción del original francés titulado *L'Espagne Catalane et le Maghrib aux XIII et XIV siècles. De la bataille de las Navas de Tolosa (1212) à l'avènement du sultan mérinide Abou-l-Hasan (1331)*, París, Presses Universitaires de France, 1966.

De entre una extensísima bibliografía que aborda este tema, y lo corrobora, para el caso valenciano y el siglo XIV podemos señalar algunos de los trabajos publicados por la «Institució Milà i Fontanals» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En concreto cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, Consell Superior d'Investigacions Científiques Institució Milà i Fontanals, 1988. *Id. Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, Consell Superior d'Investigacions Científiques Institució Milà i Fontanals, 1990. DÍAZ BORRÁS, Andrés, *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas Institució Milà i Fontanals, 1993.

2. Acerca de este tema cf. ESTAL GUTIÉRREZ, Juan Manuel del, *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1308)*, Alicante Medieval en la proyección expansionista de Aragón, desde la hegemonía castellana a su incorporación formal al Reino de Valencia (1243-1308), Alicante, Publicación de la Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1982. *Id.*, *Corpus documental del reino de Murcia bajo la soberanía de Aragón (1296-1304/5)*. Colección de Documentos Medievales Alicantinos I/1, Alicante, Instituto de Estudios <<Juan Gil-Albert>>, Excmá. Diputación Provincial de Alicante, 1985. FERRER I MALLOL, María Teresa, «Notes sobre la conquesta del regne de Múrcia per Jaume II (1296-1304)», *Homenatge a la memòria del Prof. Emilio Sáez. Aplec d'estudis dels seus deixebles i col·laboradors*, Barcelona, Universitat de Barcelona, Centre d'Estudis Medievales de Catalunya, Institució Milà i Fontanals (CSIC), 1989, pp. 27-44.

cuando en mayo de 1296 se comprometieron Muhammad II y él a mantener una paz de por vida y a no perjudicarse el uno al otro<sup>3</sup>; si bien, ésta no resultó definitiva.

A pesar de que no faltaron incidentes<sup>4</sup>, la paz entre los firmantes se mantuvo hasta la muerte de uno de ellos, el emir granadino, hecho que produjo la subida al trono de su hijo, Muhammad III, en abril de 1302 y un giro político hacia la guerra. «La arrogancia de Muhammad III había crecido también hacia Aragón» apuntó acertadamente M. A. Ladero Quesada<sup>5</sup>, pues ya en el mismo año en que alcanzaba el emirato nazarita marcó la pauta de lo que sería su relación con Jaime II y los reinos de la Corona de Aragón.

En estas pocas páginas vamos a presentar, no tanto las relaciones diplomáticas entre Jaime II y el citado emir granadino, sino más bien la organización defensiva del primitivo reino de Valencia en su frontera sur -la de Almizra- antes del ingreso formal en 1308 de las tierras murcianas conquistadas por los ejércitos catalano-aragoneses en 1296 a dicho reino. Concretamente nos vamos a ocupar del período que transcurre entre marzo de 1305 y marzo de 1309, lapso durante el cual rigió los destinos de la Procuración del reino de Valencia, así como los de esas tierras conocidas como *ultra Sexonam*, el noble Gombau d'Entença; años en los que la conflictividad granadina hacia la Corona de Aragón fue muy acusada, como lo demuestran no tanto las incursiones sarracenas a espacios pertenecientes a la jurisdicción de este oficial, cuanto más el estado de guerra latente que se vivía y sobre todo las complejas relaciones diplomáticas, que se desarrollan a tres bandas entre la Corona de Aragón, Granada y Castilla y en las que intervendrá de modo decisivo el procurador, demostrando no sólo habilidad para ello, sino también buenas relaciones con su interlocutor, en este caso granadino. Organización defensiva y diplomática de la que se ocuparía el procurador real en ese territorio, oficial encargado, entre otras funciones, de la defensa militar de la circunscripción a él encomendada, tal y como encontramos en otros territorios históricos de la Corona de Aragón<sup>6</sup>.

Tras el rápido ataque granadino acaecido en el verano de 1304, al que hubo de hacer frente su antecesor en el cargo, Bertran de Canelles, y su aún más rápida retirada hacia los dominios nazaritas, aunque con la amenaza de su pronta vuelta, esperanza para los sarracenos del país<sup>7</sup>, la primera parte del gobierno de Gombau d'Entença, al frente de la Procuración valenciana desde

3. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam...*, pp. 73-74

4. *Ibidem*, p. 75.

5. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Granada. Historia de un país islámico*, Madrid, Editorial Gredos, 1979, p. 117.

6. MATEU I LLOPIS, Felipe, *El País Valencià*, Valencia, Ed. L'Estel, 1933, pp. 59-61 y 125-126. LALINDE ABADÍA, Jesús, *La Gobernación General en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1963, razonamiento que aparece derramado por toda la obra. FERRER I MALLOL, María Teresa, *Organització i defensa ...*, p. 12-13.

En estos momentos nos encontramos realizando nuestra Tesis Doctoral acerca de la Gobernación General del reino de Valencia durante la baja Edad Media, donde hacemos un estudio mucho más profundo de esta institución en lo que respecta a las competencias de sus titulares en lo referente a la defensa militar del territorio contra enemigos extranjeros, fuesen cristianos o sarracenos, como en este caso.

7. ACA, C, cr. Jaime II, caja 18, n.º 2282 (1304, septiembre, 10). Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam ...*, apèndix documental, doc. n.º 13. *Ibidem*, pp. 79-90. En nuestra Tesis Doctoral acerca de la Gobernación valenciana dedicamos unas páginas a este hecho.

marzo de 1305<sup>8</sup>, coincidió con un período de tregua en las acciones militares contra los granadinos y viceversa. Durante los primeros meses de su gestión, aunque no se produjeron ataques sarracenos, el temor a que se originasen era notorio en todo el reino de Valencia. En mayo de ese año Jaime II ordenaba a Gombau d'Entença y a Bernat de Libià, procurador y baile general respectivamente, que procediesen a la reparación de los muros de diferentes villas valencianas, como Xàtiva, Montesa, Gandía y Denia, con poder para obligar a sus habitantes a contribuir en la mejora de los mismos; para ello habían de establecer en cada población a dos hombres de confianza con el fin de recaudar el dinero con el que contribuiría cada conciudadano y destinarlo a las obras<sup>9</sup>. Sobre este particular, y con tal de favorecer la reconstrucción y mejora de sus defensas, Jaime II absolvió y concedió a algunas de esas poblaciones ciertas cantidades que adeudaban en razón de los derechos y rentas reales para la reparación de sus muros; pero transcurrido el tiempo tales obras no habían sido ni siquiera emprendidas, por lo que en octubre ordenaba al procurador valenciano que obligase a esas villas a cumplir el compromiso adquirido sobre su defensa<sup>10</sup>.

Meses antes se produjo una alarma en todo el territorio valenciano al sur del Júcar, así como en la Procuración de las tierras allende Jijona, cuando Berenguer de Puigmoltó, lugarteniente de Gombau d'Entença en esas tierras, notificó a distintos lugares del distrito administrativo *ultra Xucarum* -Cocentina, Gandía, Cullera-, desde donde fue comunicado a Valencia, que los granadinos habían movilizado a importantes efectivos terrestres -ochocientos jinetes y otros tantos peones- junto con diez galeras dispuestos a atacar las tierras del rey de Aragón<sup>11</sup>. Es seguro que el ataque no se llegó a realizar, pero también lo es que Gombau d'Entença, conocidas las noticias, emprendiese una rápida reorganización defensiva, haciendo llegar a Jaime II sus miedos al respecto de semejante invasión. Si bien, el rey le respondió el 5 de julio aliviándole esos temores al asegurarle que no habría de recelar por ataque alguno procedente de Granada, ya que en la ratificación de la paz firmada entre las Coronas de Aragón y de Castilla fue incluida Granada a petición del rey castellano en atención a que era un reino vasallo del de las dos mesetas<sup>12</sup>. No obstante, y tras conocer Jaime II como los castillos regios del reino valenciano se encontraban en no muy buenas condiciones cara a la defensa de los mismos, por razón de la negligencia de quienes los tenían encomendados, ordenó al procurador y al baile general que los reconociesen de inmediato y procediesen, de resultar necesario, a su fortificación y abasto con hombres, armas y víveres; caso de que esto no se cumplierse habrían de actuar contra las personas y bienes de sus custodios<sup>13</sup>.

8. ACA, C, reg. 231, f. 38v. (1305, marzo, 11). Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *Organització i defensa ...*, apèndix documental, doc. n.º 46.

9. ACA, C, reg. 235, f. 221r. (1305, mayo, 21).

10. ACA, C, reg. 236, f. 42r. (1305, octubre, 15).

11. Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam ...*, p. 91 y apèndix documental, doc. n.º 22.

12. «Significamus enim vobis qui voluistis informari quod in pace reformata inter regem Castelle et nos, ut sciatis, ipse rex Castelle nos rogavit que dictus rex Granate, sicut vassallus et amicus suus, esset in pace predicta ...» ACA, C, reg. 235, f. 236r. Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam ...*, p. 92.

13. ACA, C, reg. 236, ff. 39v.-40r. (1305, septiembre, 23).

Esta tregua trajo una paz de alrededor de dos años a las comarcas meridionales del reino de Valencia, período durante el cual la máxima preocupación de las autoridades del reino fue el mantenerla a toda costa<sup>14</sup>; pero, como señala M.<sup>a</sup> T. Ferrer, no faltaron los incidentes que constantemente la amenazaban<sup>15</sup>. Casi todos ellos tenían lugar en las tierras de más allá de Jijona, sin embargo uno tuvo por escenario, aunque secundario, la geografía valenciana. Es así que a principios de 1306 Jaime II conoció a través del lugarteniente en Orihuela de Gombau d'Entença como algunos almogávares habían asaltado y apresado a unos sarracenos en tierras del reino de Murcia castellano -entre la ciudad de Murcia y Vera- trasladándolos por mar hasta Villajoyosa, adonde llegaron por «*fortuna contrarii temporis*». En este lugar Guillem de Lança, baile y alcaide por Bernat de Sarrià, no sólo no atrapó a los piratas raptos, sino que tampoco entregó al grupo de rehenes al adelantado de Murcia a solicitud de éste. Por ello, Jaime II ordenaba al oficial de Villajoyosa que rindiese dichos sarracenos al lugarteniente del procurador en Orihuela para que éste a su vez los presentase a la autoridad castellana competente. En caso de que no actuase así ordenaba a Gombau d'Entença que él o su lugarteniente en Orihuela procediesen militarmente contra Guillem de Lança y el lugar de Villajoyosa. Finalmente, y para que no quedase ninguna duda al respecto, Jaime II señalaba que había ordenado a todos los lugares marítimos que en caso de que hasta allí llegasen embarcaciones con sarracenos granadinos capturados en tiempo de paz quedasen éstos liberados y sus raptos «*pena vita puniantur*»<sup>16</sup>.

La relativa tranquilidad que se respiró en el reino de Valencia durante la segunda mitad de 1305 y todo el año siguiente se rompió en la primavera de 1307 cuando de nuevo volvieron los temores de guerra, relacionados sin duda con las informaciones filtradas al rey de Granada por un traidor a la Corona de Aragón, llamado Bertomeu de Bielsa, de que los reinos cristianos pensaban atacar al reino nazarita<sup>17</sup>. Un movimiento de tropas en la frontera granadina disparó la alarma. De tal modo que el 29 de abril de ese año Gombau d'Entença informaba a Jaime II de las noticias que habían llegado a sus oídos dos días antes referidas a como habían aparecido en la frontera de Vélez cuatrocientos jinetes dispuestos, al parecer, a iniciar una correría por tierras de Castilla o de la Corona de Aragón. Ante tal acontecimiento el procurador abandonó Chiva, lugar en el que se encontraba, para dirigirse a la villa de Xàtiva, desde donde comenzaría los preparativos para la defensa, que inició despachando correos a los principales puntos al sur del Júcar para que lo pusiesen en conocimiento de todos, así como al arráz de Crevillente

14. Uno de los más notorios de todo el período, explicitado perfectamente por M.<sup>a</sup> T. Ferrer, fue el ocasionado por un leño armado en Castelló d'Ampuries, señorío del conde de Ampurias, que rompiendo la tregua existente penetró en aguas granadinas capturando a treinta y dos personas, que posteriormente fueron vendidas en Castellón (*La frontera amb l'Islam ...*, p. 92). Al poco de ser conocido el suceso Jaime II lo puso en conocimiento del procurador del reino de Valencia, a quien le señaló que dicho leño resultó perseguido por dos galeras granadinas que hicieron que hubiese de refugiarse en el puerto de Cartagena. Por ello, le ordenaba que se presentase personalmente en aquel lugar para atrapar a los piratas que pudiese junto a los bienes que portasen y trasladarlos a Valencia, donde habrían de quedar presos hasta que se decidiese otra cosa. Para realizar tal acción, habría de solicitar la colaboración de los oficiales del rey de Castilla. ACA, C, reg. 236, f. 79v. (1395, diciembre, 4).

15. Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam ...*, pp. 92-93.

16. ACA, C, reg. 236, ff. 115v.-117r. (1306, febrero, 4). Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam ...*, p. 93.

17. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam ...*, pp. 93-94.

con el fin de que enviase espías a Granada<sup>18</sup>. No obstante, Muhammad III, posiblemente conoedor de los preparativos defensivos que se ultimaban en el reino de Valencia, hizo saber a Jaime II a través de una carta que dirigió al procurador valenciano que su intención no era la de invadir ese reino, ya que nunca creyó la información facilitada por Bertomeu de Bielsa, y que la aparición de esas tropas en la frontera de Vera respondía a que era el contingente que había estado luchando en Marruecos y regresaba a Granada<sup>19</sup>.

Tras varios meses de tensa paz 1308 vino acompañado de nuevas tensiones entre Granada y la Corona de Aragón que ponían al territorio valenciano en el disparadero de cualquier ataque. Tan es así que el propio Jaime II hubo de suspender en abril de ese año un viaje que tenía previsto hacer para entrevistarse con su suegro Carlos de Nápoles<sup>20</sup>. A principios del verano, a pesar de que la temida invasión no se había producido, el miedo era tanto entre los habitantes de las comarcas valencianas que incluso se temía por la recolección de la cosecha. El 4 de junio Gombau d'Entença, como procurador real, informaba a Jaime II sobre su proceder al respecto. Cómo, para cerciorarse de la veracidad del posible ataque granadino, envió una carta a Llop Ortiz, adalid, para que se dirigiera hacia territorio nazarita a vigilar los pasos que solían utilizar los granadinos en sus entradas a tierras de la Corona de Aragón; si bien, el correo que la llevaba no se la pudo entregar porque erró en el camino. No obstante, el adalid pudo hablar personalmente con Gombau en Xàtiva y en su conversación le comunicó que el arráz de Crevillente dirigió una misiva a la villa de Alicante para hacerles saber que un cuerpo de ejército granadino había pasado por el Canyaveral -paso que M.<sup>a</sup> T. Ferrer ubica en tierras castellanas dentro del señorío de don Juan Manuel<sup>21</sup>- compuesto por más de cuatro mil jinetes y un importante contingente de peones<sup>22</sup>. Llop Ortiz era de la intención de reanudar su camino hacia la corte para explicar esto mismo, pero el procurador consideró mejor que regresase a la frontera a fin de proseguir en sus averiguaciones. Todo esto lo comunicó a Jaime II el propio Gombau, al tiempo que dispuso el envío a esas tierras de hombres de a pie y de a caballo<sup>23</sup>. Aunque debió tratarse de una falsa alarma o, como señala la citada historiadora de forma más contundente, de una información falsa o equivocada, pues esta entrada nunca llegó a producirse<sup>24</sup>.

18. *Ibidem*, apèndix documental, doc. n.º 26. El primero de mayo el arráz crevillentino informaba a Jaime II del acantonamiento militar ordenado por el rey de Granada en la frontera de Vera, así como de la creencia que tenía de que el traidor Bielsa había sido decapitado en Granada. *Ibidem*, apèndix documental, doc. n.º 27.

19. *Ibidem*, pp. 93-95.

20. El citado viaje fue suspendido por Jaime II cuando, presto para embarcar en la ciudad de Valencia, conoció el 1 de abril de una incursión granadina por tierras de Murcia y prefirió permanecer en la península. Así se lo comunicó al rey de Castilla con esa misma fecha. Cf. GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932, doc. n.º CLXXX. Cf. también FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam ...*, p. 95.

21. Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *Organització i defensa ...*, p. 304.

22. Dos mil jinetes y siete mil peones son las cifras que el *Consell* de Elche comunica a Pero López de Ruffis, lugarteniente de Gombau d'Entença en las tierras allende Jijona. ACA, C, cr. Jaime II, caja 28, n.º 3531 (1308, junio, 6). Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam ...*, apèndix documental, doc. n.º 32.

23. ACA, C, cr. Jaime II, caja 28, n.º 3530. Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *Organització i defensa ...*, apèndix documental, doc. n.º 70.

24. Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam ...*, p. 97.

Pese a todos los preparativos de defensa el pánico entre la población de la frontera se reactivó nuevamente. Es por ello que tres días después Jaime II señalase a Gombau d'Entença, tras conocer como las gentes del reino de Valencia sufrían grandes y graves daños al no poder recoger sus cosechas de cereal -»*porque non pueden recollir lures panes*» dirá el rey-, que ordenase la recolección de las mismas; si bien, debía seguir manteniendo escuchas de noche y atalayas de día para en caso de peligro no ser cogidos de improviso. Jaime II confiaba en que Muhammad III mantendría la firmeza de la paz, pero caso de que cambiasen las tornas a peor ordenaba al procurador que todos los lugares quedasen bien pertrechados<sup>25</sup>.

Como para tal fin el sistema de vigilancia ordenado y coordinado por Gombau d'Entença resultaba vital, y tras conocer como éste había dispuesto que se realizasen alimaras por todo el territorio, el rey de Aragón comunicó por escrito al procurador el 10 de junio el sistema de señales a utilizar para que lo implantase en aquellos castillos y lugares donde había sido prevista su realización. Era el siguiente:

- Una sola alimara se realizará la primera noche por seguridad.
- Dos alimaras cuando se supiese con certeza de un ataque sarraceno, una tras otra.
- Tres alimaras cuando se supiese con certeza que los sarracenos habían entrado en el reino, una tras otra.
- Cuatro alimaras cuando se supiese con certeza que los sarracenos habían entrado en el término del lugar, una tras otra; habiendo de realizarse igualmente cuatro alimaras cada noche mientras permaneciesen en él. El resto de lugares que respondiesen a las mismas habrían de realizar tres alimaras, aunque tuviesen el enemigo dentro de sus términos.
- Cinco alimaras si se acercasen a la ribera del Júcar.
- Dos ahumadas juntas de día cuando se tuviese la certeza de que los sarracenos se encontraban en el reino.
- Tres ahumadas juntas cuando los hubiesen visto<sup>26</sup>.

El hecho de que fuese el propio procurador quien debiera establecer con qué canon habrían de contribuir los distintos lugares del reino para sufragar el cuidado de este sistema defensivo, basado en el mantenimiento de las escuchas nocturnas y en las atalayas diurnas, originó ciertos problemas de orden económico en algunas poblaciones, que se consideraron agraviadas ante el montante a que habían de hacer frente. Esto sucedió, por ejemplo, al pequeño lugar de Perputxent, situado en el valle del Serpis y perteneciente a la Orden de San Juan de Jerusalén, a cuyos habitantes impuso Gombau d'Entença una contribución de veinticuatro sueldos reales por tal concepto, excesiva para ellos, tomándoles a fin de asegurarse el pago una fianza en garantía. Ante este atropello, y a súplica del procurador del Hospital, el primero de julio Jaime II ordenó a su oficial que devolviese esas fianzas y moderase la cantidad a solicitar<sup>27</sup>.

25. Le señalaba también que tales noticias las enviaría a Pero López de Ruffis, su lugarteniente en Orihuela, y a Ferrer Descortell, baile de ese territorio. ACA, C, reg. 307, ff. 171v.-172r.

26. ACA, C, reg. 307, f. 172r.

27. Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *Organització i defensa* ..., p. 302 y apèndix documental, doc. n.º 76. Acerca de este lugar y castillo cf. GUINOT RODRÍGUEZ, Enric, «El señorío de la Vall de Perputxent (siglos XIII-XIV)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, n.º 4-5, (1986), pp. 99-118.

No estaba demasiado seguro el rey de Aragón sobre las intenciones del emir de Granada cuando, además de imponer este nuevo código, con esa misma fecha ordenaba a Gombau d'Entença dirigir una carta a Muhammad III copia de otra que a él le enviaba preguntándole su intención acerca del reino de Valencia; es decir, si a pesar de la tregua existente atacaría este reino. El procurador quedaba encargado de fortificar todo el territorio caso de manifestarse ciertas las sospechas<sup>28</sup>. Esta noticia resulta ciertamente sintomática, no por el hecho lógico de que Jaime II desconociese la reacción de los granadinos, sino sobre todo porque el canal que utiliza el rey para comunicar con el supuesto adversario no es el correo directo con él, como solía ser norma habitual, sino a través del procurador, quien a su vez también recibe las cartas del rey moro que obviamente había de conocer Jaime II. Esto habla muy bien de las relaciones epistolares existentes entre el procurador valenciano y Muhammad III.

Obedeciendo a su rey, con fecha de 11 de junio Gombau d'Entença escribía al emir de Granada desde Onteniente señalándole las noticias que corrían por todo el reino de Valencia acerca de un ataque sarraceno inminente. Le apuntaba que como el propio rey de Aragón no lo creía se dirigía a él para que les sacase de dudas. Gombau refería a Muhammad que visitando él mismo las tierras de la frontera vino a verle Bernat Martí, quien precisamente regresaba de Granada, y le señaló que en la propia capital nazarita se comentaba eso mismo públicamente, e incluso dentro de su propio palacio. Y, aunque tampoco lo creía, pues hasta la fecha los pactos entre Aragón y Granada siempre habían sido respetados, solicitaba de él una respuesta, señalándole finalmente algo tan diplomático como esto:

*«En verdat, senyor, pareçeme que no vos sirve bien qui tal fama e alborço pone entre vos e el rey d'Aragón diziendo aquello que vos no fariades, no consentriades, ni se deve fazer»<sup>29</sup>.*

Las noticias durante los días siguientes fueron confusas y contradictorias, pues mientras que el 13 de junio el rey comunicaba a Pero López de Ruffis, lugarteniente de Gombau d'Entença en el territorio allende Jijona, que procediese sobre aquellos que querían actuar contra los intereses del rey de Granada para no poner en peligro la paz con ese reino, sobre todo tras saber que los granadinos también preferían la amistad con Aragón, y que permitiese a los habitantes de ese territorio recolectar sus mieses, aunque teniendo de día atalayas y de noche escuchas<sup>30</sup>. Dos días después ordenaba al procurador valenciano que, atendiendo a las noticias que llegaban acerca de un inminente ataque sarraceno desde el reino de Granada y a que era conveniente tener espías, habiendo éstos de ser sufragados por las localidades de más allá del río Júcar, así como por las de las tierras orcelitanas, según era costumbre, ordenase a esos hombres hacerse cargo de tales gastos<sup>31</sup>.

Pero, todas estas urgencias defensivas de los poderes públicos, así como los horrores suscitados entre una población habituada a la periodicidad de los mismos, afortunadamente no llegaron a plasmarse en un ataque sobre posiciones fortificadas, ni tan siquiera sobre espacios

28. ACA, C, reg. 307, ff. 173v.-174r. (1308, junio, 10).

29. ACA, C, reg. 307, f. 174r.

30. ACA, C, reg. 307, f. 175r. (1308, junio, 13).

31. ACA, C, reg. 307, f. 176r. (1308, junio, 15).

abiertos en forma de correría, al menos a gran escala. A pesar de que las relaciones con Granada eran ciertamente tensas, prebélicas diríamos, la frontera valenciana quedó libre durante lo que restó de gobierno a Gombau d'Entença. Aunque en los últimos días del mismo, primeros de 1309, volvía a sonar la alarma al conocer el rey de Aragón un comunicado del de Castilla en lo referente a la guerra que mantenía este reino con Granada. Por ello, Jaime II informaba a Gombau, quien no se encontraba en tierra valenciana y posiblemente ya se hallase enfermo, de tal contingencia y le ordenaba que hiciese llamar a sus vasallos y con ellos se dirigiera a defender las fronteras valencianas, junto con algunos nobles y caballeros a los que el rey escribiría solicitando su participación<sup>32</sup>. Por esta razón el procurador quedó exento de asistir a las Cortes que se celebrarían en Lérida, a las que estaba convocado, ya que Jaime II consideraba más conveniente su permanencia en el territorio valenciano -«*quia plus donec nobis et terre nostre in hoc servietis quod si venieritis ad Parlamentum prefactum*»-. Señalándole también que caso de que no pudiese acudir a esa frontera nombrase a alguien -«*ductorem*»- para que capitanease y trasladase su hueste hasta esas tierras<sup>33</sup>.

Si bien, no fue más que una falsa alarma. Y gracias, dado que el procurador real, en esos momentos moribundo, se encontraba lejos de la frontera que había de defender. Su sucesor, el aragonés Juan Jiménez de Urrea, retomó con urgencia la tarea de defensa del territorio procuratorial valenciano, que a juicio de Jaime II se encontraba «*cum periculum maximum*», y para ello, al igual que hizo con su predecesor, Jaime II le eximió de asistir a las Cortes que se habrían de celebrar en la ciudad de Lérida<sup>34</sup>. Gobierno efímero fue el de Juan Jiménez de Urrea, pues pronto dimitió de su cargo para unirse al contingente militar que acompañó al rey aragonés en la cruzada contra Granada. El objetivo era la ciudad de Almería y el resultado fue el fracaso<sup>35</sup>. Sus sucesores en el cargo prestaron igualmente especial atención a la frontera sur, si bien, y a pesar de que nunca faltaron acciones por uno y otro lado que hacían pensar a los pobladores de la frontera que tornarían a vivir situaciones de claro peligro, éstas no se volvieron a producir hasta tiempos de Alfonso el Benigno<sup>36</sup>.

32. Destacar entre ellos a Jaime de Jérica y sus vasallos, Francesc Carroç, Jimeno Pérez de Arenós, Berenguer Dalmau, Jimeno Pérez de Montornés y Llop López de Vaylo.

33. ACA, C, reg. 308, f. 6r. (1309, marzo, 11). A los pocos días murió Gombau d'Entença. La noticia de su muerte Jaime II, que se encontraba en Barcelona, la conocía desde al menos el 29 de ese mes, cuando encomendó la Procuración a Juan Jiménez de Urrea, pero no debía conocerse en el reino de Valencia, pues dos días después Gonçalvo Garcia escribía al rey desde Morvedre comunicándole su parecer acerca de la organización defensiva del reino y le apuntaba lo siguiente: «E otrossy sera bueno que don Gonbalt, si viene, o su gent, que fuesse a Oriuela e assy podriamos nos todos ayuntar quando menester seria». Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *Organització i defensa ...*, apèndix documental, doc. n.º 82.

34. ACA, C, reg. 238, f. 55r.-v. (1309, marzo, 29). Desde esta fecha podemos considerar a Juan Jiménez de Urrea como procurador de «*tocius regni Valencie*» -reino de Valencia y tierras «*ultra Sexonam*»-, si bien, su nombramiento tiene como fecha el día siguiente. ACA, C, reg. 232, f. 317.

35. ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, Edición preparada por Ángel CANELLAS LÓPEZ, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1970, 2, Libro V, caps. LXXVI, LXXVIII, LXXX-LXXXI y LXXXIV-LXXXV.

36. Cf. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam ...*, capítol 5. Este tema y esta cronología también lo abordamos en nuestra Tesis Doctoral, siempre desde el punto de vista de la Procuración valenciana.